

concesión administrativa para la ocupación de una parcela de la zona de dominio público portuario del puerto de Mahón, con destino a la instalación de red de alcantarillado en Cales Fonts, con sujeción a las condiciones aceptadas por el peticionario en fecha 3 de octubre de 2000.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2001.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—7.383.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que el Consejo de Administración autoriza la prórroga del contrato a «Transbalear, Sociedad Anónima», para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Palma.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de autorizar la prórroga del contrato para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Palma a la empresa «Transbalear, Sociedad Anónima», por un plazo de dos años.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2001.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—7.385.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre amortización anticipada de obligaciones.

De conformidad con el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 19) y de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 360, del 26), por las que se autorizó a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca para emitir obligaciones en diversas cuantías, se hace pública la amortización anticipada, a realizar el 30 de junio de 2001, de los títulos vivos pertenecientes a dichas emisiones que a continuación se relacionan.

Dicha amortización anticipada ha sido aprobada por el Ministerio de Fomento, al amparo de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, contenida en la aplicación presupuestaria 17.20.511D.902 de dicha Ley.

Serie	Código valor	Títulos vivos a amortizar a 1-1-01	Nominal del título	Importe nominal total de la serie — Pesetas
A	ES0000560013	1.600	1.000	1.600.000
B	ES0000560021	1.800	1.000	1.800.000
B	ES0000560021	2.100	1.000	2.100.000
C	ES0000560039	4.800	1.000	4.800.000
D	ES0000560047	10.400	1.000	10.400.000

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2001.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—7.379.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que el Consejo de Administración acuerda autorizar la transferencia de concesión administrativa (983-CP/G).

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de autorizar la transferencia a favor de la entidad «Taramparo, Sociedad Limitada», de la concesión administrativa otorgada a don José Samano de la Brena, mediante Orden de fecha 18 de diciembre de 1992, para ocupar la vivienda situada en

terreno de dominio público adscrito al puerto de Mahón, en la zona que ocupó la concesión de la Cofradía de Pescadores.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2001.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—7.382.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón sobre amortización anticipada de obligaciones.

De conformidad con el artículo quinto de la Ley de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 58, del 27), por la que se autorizó a la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, para emitir obligaciones por la cuantía de 150 millones de pesetas, se hace pública la amortización anticipada, a realizar el 30 de junio de 2001, de los títulos vivos pertenecientes a dichas emisiones que a continuación se relacionan.

Dicha amortización anticipada ha sido aprobada por el Ministerio de Fomento, al amparo de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre de 2000, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, contenida en la aplicación presupuestaria 17.20.511D.902, de dicha Ley.

Serie: I.
Código valor: ES0000510091.
Títulos vivos a amortizar a 1 de enero de 2001: 16.000.
Nominal del título: 1.000 pesetas.
Importe nominal total de la serie (pesetas): 16.000.000.

Gijón, 9 de febrero de 2001.—El Presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—7.454.

Amortización anticipada de obligaciones.

De conformidad con el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 19), por la que se autorizó a la Comisión Administrativa del Puerto y Ria de Pontevedra para emitir obligaciones por la cuantía de 50.000.000 de pesetas, se hace pública la amortización anticipada, a realizar el 30 de junio de 2001, de los títulos vivos pertenecientes a dichas emisiones que a continuación se relacionan.

Dicha amortización anticipada ha sido aprobada por el Ministerio de Fomento, al amparo de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, contenida en la aplicación presupuestaria 17.20.511d.902 de dicha Ley.

Serie	Código valor	Títulos vivos a amortizar a 1-1-2001	Nominal del título	Importe n. T. serie — Pesetas
A	ES00000340010	1.200	1.000	1.200.000
B	ES00000340028	2.100	1.000	2.100.000
C	ES00000340036	4.000	1.000	4.000.000

Pontevedra, 16 de febrero de 2001.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—7.991.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander, relativo a la amortización anticipada de obligaciones del empréstito autorizado a la Autoridad Portuaria de Santander por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953.

De conformidad con el artículo 5.º de las Leyes de 21 de abril de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 113, del 23), y de 17 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 19), por las que se autorizó a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander para emitir obligaciones en diversas cuantías, se hace pública la amortización

anticipada, a realizar el 30 de junio de 2001, de los títulos vivos pertenecientes a dichas emisiones que a continuación se relacionan.

Dicha amortización anticipada ha sido aprobada por el Ministerio de Fomento, al amparo de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, contenida en la aplicación presupuestaria 17.20.511D.902 de dicha Ley.

Serie	Títulos vivos a amortizar a 1-1-01	Nominal del título	Importe nominal total de la serie — Pesetas
A	1.400	1.000	1.400.000
B	840	1.000	840.000
C	1.280	1.000	1.280.000
D	660	1.000	660.000
E	1.680	1.000	1.680.000
F	5.600	1.000	5.600.000
G	3.600	1.000	3.600.000

Santander, 7 de febrero de 2001.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Fernando García Pérez.—7.437.

Anuncio del Ente Público Puertos del Estado por el que se hace pública la subasta de la finca que se cita.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en virtud de la competencia que le reconoce el artículo 28.4 j) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó con fecha 31 de octubre de 2000, autorizar la enajenación mediante el procedimiento de subasta de la siguiente finca:

Local comercial sito en la calle Pedro Unanue, 11, barrio Palos de la Frontera, distrito de Arganzuela, en el término municipal de Madrid con una superficie construida de 242,74 metros cuadrados. El local se encuentra dividido en dos plantas.

La planta baja incluye dos plazas de aparcamiento con acceso directo desde el exterior, vestíbulo de entrada y una dependencia. La altura de la planta varía entre 3,3 y 6 metros.

La planta sótano cuenta con tres dependencias y una altura libre de 4 metros.

Tipo de licitación: 60.060.000 pesetas (360.967,87 euros).

Condiciones generales: Plazo de presentación de ofertas de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Finanzas de Puertos del Estado, avenida del Partenón, 10, cuarta planta, Madrid. Teléfono: 91 524 55 22.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—El Director de Administración y Finanzas, Ignacio Arrondo Perals.—7.979.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Foro de Comerciantes, Artesanos y Pequeños y Medianos Empresarios de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad» (expediente número 7.832).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de